

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

10 DIC. 2013

ANGOL,

1921 

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS :

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) Solicitud de fecha 15 de Noviembre de 2013 de La Asociación de Funcionarios Municipales de Angol.

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal 2013, a nombre de **la ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ANGOL**, por la **suma de \$ 250.000.-** (Doscientos cincuenta mil pesos), para cubrir gastos de 100 colaciones que originó la capacitación entregada al personal Municipal, de los escalafones Planta y Contrata de este Municipio, realizada el día 18 de Noviembre de 2013.

2- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al **215-22-01-001**, del presupuesto Municipal vigente.

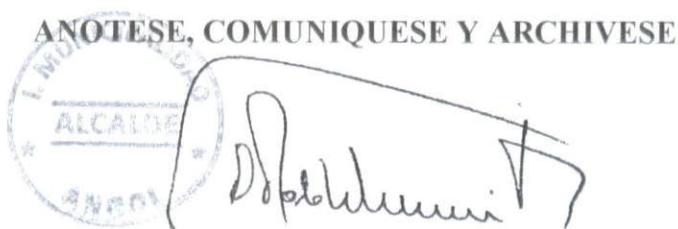


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/rss.

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- cc. Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL